



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

GACETA MUNICIPAL

Atlacomulco, México a 14 de febrero de 2022

Gaceta No. 8 | Año 1 | Volumen 1

Periodo de publicación: **febrero de 2022**





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA No. 07

VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA; BERNARDO VELASCO PASCASIO, SEGUNDO REGIDOR; GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA; HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR; ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR; UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR; JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.



CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.....	04
• APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL	
• INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAHOMULCO, PARA FORMAR PARTE DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, IMPULSADA POR EL INAFED.	
• INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
• APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
• INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)	
• APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ATLAHOMULCO 2022-2024 SE SUJETE AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; EL INMUEBLE QUE ALBERGA ACTUALMENTE EL ARCHIVO MUNICIPAL Y OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 1, ENTRE OTROS.	
• REINSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
• SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EJERCICIO FISCAL 2022.	
• SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLAHOMULCO, EJERCICIO FISCAL 2022.	





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00701/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00175/2022.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL, QUE A LETRA DICE:

El Ayuntamiento de Atlaconomulco, Estado de México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XXXVIII y 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la designación del Cronista Municipal en el Municipio de Atlaconomulco, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

I.- DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

- A). - Ser ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;
- B). - Ser originario del municipio de Atlaconomulco o tener una residencia no menor de diez años;
- C). - Contar con conocimientos amplios en lo referente a la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- D). - Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio;
- E). - Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, y
- F). - Ser mayor de 30 años.

II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN: LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A). - Copia certificada del acta de nacimiento;
- B). - Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- C). - Copia de la credencial para votar;
- D). - Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- E). - Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- F). - Presentar declaración protestada de tres personas de reconocida honorabilidad para justificar la reputación y su honorabilidad;
- G).- Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022- 2024, así como la propuesta sobre cómo llevar la crónica pasada y contemporánea del municipio.

III.- DEL REGISTRO:

- A).- El registro de candidatos quedará abierto a partir de que entre en vigor la presente convocatoria y se cerrará a las 18 horas de los 15 días hábiles posteriores.
- B).- El o la aspirante al cargo de Cronista Municipal deberá presentar la documentación señalada en el punto anterior, dentro del periodo que comprende del día 15 de febrero al 7 de marzo del 2022, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en el Palacio Municipal Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.

IV.- DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

El Ayuntamiento en Cabildo, previo análisis de las propuestas; con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, designará a quien tenga





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

SEGUNDA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Atacomulco, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildo a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PMATLA/SA/00176/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO". PÁGINA WEB, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

PMATLA/SA/00177/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00703/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. V, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00178/2022.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA FORMAR PARTE DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL IMPULSADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PMATLA/SA/00179/2022.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN A COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL REFERIDO PROCESO, OBSERVANDO LAS DIRECTRICES QUE PARA TAL EFECTO SEÑALEN TANTO EL PROPIO INAFED COMO EL ORGANISMO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PMATLA/SA/00180/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00181/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLAACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00704/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. VI, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00182/2022.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE
C. UZIEL FUENTES LUCIANO SEXTO REGIDOR	SECRETARIO
C. JULIA CRUZ PLATA SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL

PMATLA/SA/00183/2022.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN.

PMATLA/SA/00184/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00185/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00702/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. VII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00186/2022.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO 2022-2024, MISMA QUE SE INSERTA INTEGRAMENTE:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022-2024.

**C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.**

A SUS HABITANTES HACE SABER:

En cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 29 fracciones II, IV, V, y VI, 112, 122, 123, 124 y 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 fracción II, 72, 73, 74 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del Bando Municipal de Atacomulco 2022, convoca a participar en el Procedimiento de Elección de Delegados, Subdelegados Municipales e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, el cual se llevará a cabo el día domingo 20 de Marzo de 2022, por lo que:

CONSIDERANDO

Que es una obligación del Ayuntamiento impulsar la participación ciudadana en la búsqueda del bien común, así como establecer una relación estrecha, solidaria, subsidiaria y permanente entre las comunidades, poblados, rancherías y caseríos con las autoridades Municipales para la solución





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

de las demandas y necesidades que presenten los Atlaacomulquenses, en el entendido de que los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, son el primer órgano de comunicación y colaboración entre la demarcación que representan y la Presidencia Municipal, para coadyuvar con la gestión y desarrollo de acciones tendientes al desarrollo municipal y el respeto a la dignidad de la persona humana, para lograr el incremento de niveles de calidad de vida para todos los ciudadanos, de este municipio. Los interesados en participar, deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Que los Delegados tienen la función de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, conforme a lo establecido en la Ley, el Bando Municipal y los reglamentos respectivos.

El Ayuntamiento Constitucional de Atlaacomulco, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía de las Colonias y Delegaciones del Municipio Atlaacomulco, Estado de México, se les convoca a participar en el Procedimiento de Elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Atlaacomulco, Estado de México, la cual se llevará a cabo el día domingo 20 de Marzo del año 2022, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

DE LOS OBJETIVOS Y DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERA. El objetivo de la presente Convocatoria, es renovar los cargos, que son honoríficos, de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022- 2024, en términos de los Artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo mediante voto directo, libre y secreto de los ciudadanos de las diferentes Colonias y Delegaciones del Municipio de Atlaacomulco, Estado de México.

El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

DEFINICIONES

SEGUNDA. Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por:

- I.- **CONSTITUCIÓN FEDERAL.** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II.- **CONSTITUCIÓN ESTATAL.** A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- III.- **LEY ORGÁNICA:** A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- IV.- **BANDO:** Al Bando Municipal de Atlaacomulco 2022,
- V.- **MUNICIPIO:** Al Municipio de Atlaacomulco, Estado de México;
- VI.- **RECURSO:** Al medio de Impugnación que será presentado por las fórmulas y planillas;
- VII.- **AYUNTAMIENTO:** Al Ayuntamiento del Municipio de Atlaacomulco, Estado de México;





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VIII.- COMISIÓN: La Comisión Edilicia Transitoria para el Procedimiento de la Elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Atacomulco, Estado de México;

IX.- PROCEDIMIENTO. A las diferentes etapas que se deberán de desarrollar para llevar a cabo la elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana; y

X.- LOCALIDAD. A la Cabecera Municipal, 18 colonias, 38 delegaciones, señaladas en el Artículo 20 del Bando Municipal de Atacomulco 2022, los cuales se enlistan a continuación:

I.- COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL

1. 2 de Abril
2. Ampliación La Garita
3. Bongoní
4. Centro
5. Cuatro Milpas
6. El Calvario
7. El Jazmín
8. Felipe Ureña
9. Isidro Fabela
10. Morelos
11. La Ascensión
12. La Garita
13. La Mora
14. Las Fuentes
15. Las Granjas
16. Las Mercedes
17. Río Lerma, y
18. San Martín

II.- DELEGACIONES

1. Bobashi de Guadalupe
2. Bombatevi Ejido
3. Cerrito Colorado
4. Cuendó
5. Chosto de los Jarros
6. Diximoxi
7. Dolores la Joya
8. Ejido del Rincón de la Candelaria
9. El Espejel
10. El Salto
11. Lagunita Cantashí
12. La Alcantarilla
13. La Mesa de Chosto
14. La Palma





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

15. Manto del Río
16. Manto del Río Pueblo
17. Mayé el Fresno
18. Rincón de la Candelaria
19. San Antonio Enchisi
20. San Bartolo el Arenal
21. San Bartolo Lanzados
22. San Felipe Pueblo Nuevo
23. San Francisco Chalchihuapan
24. San Ignacio de Loyola
25. San Jerónimo de los Jarros
26. San José del Tunal
27. San José Toxi
28. San Juan de los Jarros
29. San Lorenzo Tlacotepec
30. San Luis Boro
31. San Martín de los Manantiales
32. San Pablo Atotonilco
33. San Pedro del Rosal
34. Santa Cruz Bombatevi
35. Santiago Acutzilapan
36. Santo Domingo Shomejé
37. Teocac, y
38. Tierras Blancas

PROCEDIMIENTO

TERCERA. El procedimiento de elección iniciará el día 6 de marzo del año 2022, con forme a las bases establecidas en la convocatoria y concluirá en las fechas establecidas para resolver los medios de impugnación, cuyo límite será el día 20 de marzo del año 2022, fecha en la que además, se publicarán los resultados oficiales en los estrados del domicilio de la Comisión.

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

CUARTA. El Ayuntamiento constituyó la Comisión, la cual se encuentra integrada por:

- C. Gregorio Plata González, Síndico Municipal, Presidente;
- C. Uziel Fuentes Luciano, Sexto Regidor, Secretario;
- C. Julia Cruz Plata, Séptima Regidora, Vocal;

La Comisión tendrá como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal, s/n, Col. Centro; Atlacomulco, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.

La Comisión se instaló el día 14 de febrero del 2022, en su sesión de fecha 14 de febrero se nombró al C. Uziel Fuentes Luciano, Sexto Regidor, como Secretario de la Comisión.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

La Comisión, autorizará los formatos correspondientes para el desarrollo de la presente convocatoria, así como el listado de los funcionarios municipales que habrán de desempeñar las labores de Presidente, Secretario y Escrutador de cada uno de las mesas de votación, para el caso de comunidades que optan por usos y costumbres la Asamblea designará a los Representantes.

La Comisión es el órgano responsable de organizar, conducir y desarrollar el Procedimiento para la Elección de los Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, para ello podrá designar responsables en las diferentes localidades del Municipio de Atacomulco, Estado de México.

La Comisión, tendrá las siguientes facultades:

- I. Presidir, conducir y vigilar los actos preparativos de la elección, así como de proselitismo y de la jornada electoral;
- II. Calificar y aprobar el registro de fórmulas y planillas con base en los lineamientos que se fijen en la convocatoria;
- III. Sancionar la conducta contraria a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria de los participantes durante el Procedimiento de Elección de las planillas y fórmulas registradas;
- IV. Designar el lugar que tendrá Como sede;
- V. Sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez por semana a partir de la publicación de la presente convocatoria, o de manera extraordinaria las veces que sea necesario y se constituirá en sesión permanente de acuerdo con las necesidades que sean pertinentes, antes, durante o después del día de la jornada electoral;
- VI. Señalará la ubicación y número de mesas receptoras de votos en cada una de las comunidades, conforme a la división territorial plasmada en el Bando Municipal de Atacomulco 2022, donde se llevará a cabo el Procedimiento de Elección de Delegados y los Integrantes de los Consejos de la Participación Ciudadana;
- VII. Expedir los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como Presidente, Secretario y Escrutador de las mesas receptoras de votos, así como autorizar la documentación oficial que se utilizará el día de la jornada electoral; y
- VIII. Atender y dar propuestas de resolución a los recursos de impugnación.

Estas atribuciones serán enunciativas y no limitativas.

DE LA PARTICIPACIÓN

QUINTA. La ciudadanía de las localidades del Municipio Atacomulco, Estado de México, que deseen participar en este procedimiento de elección, podrán hacerlo de la siguiente forma:

- I. Para Delegados; mediante la integración y participación de fórmulas; para Consejos de Participación Ciudadana mediante la integración y participación de Planillas;
- II. Los Delegados, que concluyen su periodo de gestión podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

III. Los Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana que hayan participado en la gestión que termina, podrán ser reelectos para ocupar cargo del Consejo de Participación Ciudadana para el periodo inmediato siguiente; y

IV. En caso de que el aspirante, sea Servidor Público deberá presentar en el momento de su solicitud de registro, licencia debidamente autorizada o acuse de recibo de la renuncia al cargo que venía desempeñando, presentada ante el área de la Administración Pública correspondiente, según sea el caso.

SOLICITUD DE REGISTRO

SEXTA. Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, podrán presentar las solicitudes de registro para fórmulas y planillas, garantizando la equidad de género con inclusión de mujeres y jóvenes, en el formato que se les proporcione y presentar un proyecto de Plan de Trabajo ante la Comisión, ubicada en el Palacio Municipal, s/n, Col. Centro; Atlaconomulco, C.P. 50450, Atlaconomulco, Estado de México, por conducto de su representante debidamente acreditado, los días 1° al 4 de marzo del año 2022, de las 9:00 a las 13:00 horas. Este registro será en forma independiente ya sea para la participación de Delegados o Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana.

SÉPTIMA. La Comisión analizará y dictaminará el día 10 de marzo del 2022; publicándose el dictamen de procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro el día 11 de marzo de 2022, en los estrados del domicilio de la Comisión.

Para el Procedimiento de Elección de Delegados e Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, la Comisión determinará el color con el que han de participar las fórmulas y planillas en la boleta electoral.

El registro de fórmulas y planillas será constituido por 50% (cincuenta por ciento) integrantes de un género, así como 2 ciudadanos con edad entre los dieciocho y veintidós años de edad, los suplentes deberán de ser del mismo género que los propietarios.

La fórmula o planilla cuyo dictamen haya sido declarado improcedente, podrá presentar recurso de inconformidad los días 11 y 12 de marzo hasta las 23:59 horas, ante la Comisión quien dará el trámite correspondiente para su resolución a más tardar el día 14 de Marzo, la cual se publicara al día siguiente en los estrados de la Comisión.

FÓRMULAS Y PLANILLAS

OCTAVA. Las fórmulas y planillas se integrarán de la siguiente manera:

I. Fórmulas para Delegados, estarán integradas por:

a) Delegado; propietario y suplente;

II. Planillas para Consejos de Participación Ciudadana, estarán integradas por:

a) Presidente, propietario y suplente;

b) Secretario, propietario y suplente;

c) Tesorero, propietario y suplente; y





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

d) 3 vocales, propietario y suplente.

NOVENA. Los integrantes de las fórmulas y planillas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser vecino en término de ley, de la Delegación respectiva;
3. Ser de reconocida probidad;
4. En caso de que el aspirante, sea Servidor Público deberá presentar en el momento de su solicitud de registro, licencia debidamente autorizada o acuse de recibo de la renuncia respectiva, presentada ante el área de la Administración Pública correspondiente, del cargo que desempeñaba;
5. No ser miembro directivo de algún partido político; y no haber participado por algún cargo de elección popular o haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos 3 meses previo al día de la elección.
6. Las fórmulas y planillas registrarán un representante propietario y suplente ante la Comisión, mismo que no podrá ser un miembro integrante de fórmula o planilla o que esté en funciones de autoridad auxiliar o como miembro del Consejo de Participación Ciudadana, o Servidor Público.

Los requisitos anteriores se deberán acreditar con la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento para cotejo y 2 copias simples, o carta de naturalización para cotejo y 2 copias simples;
 - b) Constancia de domicilio expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con una fecha de expedición no mayor de treinta días;
 - c) Original de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, para cotejo y dos copias simples;
 - d) Declarar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que no se encuentra privado de sus derechos políticos y civiles, y que no está sujeto a proceso penal.
 - e) Realizar declaración de aceptación de postulación por escrito.
 - f) Entregar dos fotografías tamaño infantil. (A color o blanco y negro)
- El incumplimiento del requisito anterior, implicará la revocación de la elección.
- g) Presentar solicitud de registro debidamente requisitada, la cual proporciona la Comisión, anexando la documentación requerida por la misma;
 - h) Presentar formato firmado por los integrantes de fórmulas o planillas, donde manifieste expresamente la aceptación de los términos de la presente convocatoria; y
 - i) Presentar por escrito un proyecto de Plan de Trabajo.

El incumplimiento del anterior requisito, causara cancelación de registro de formula o planilla.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DE LA ELECCIÓN EN CASO DE REGISTRO ÚNICO DE FÓRMULA Y PLANILLA

DÉCIMA. Cuando en alguna localidad se haya registrado la inscripción de una sola fórmula o planilla para la elección de que se trate, se realizará una asamblea vecinal con la planilla y fórmula registrada, para dar a conocer al nuevo Delegado y/o Consejo de Participación Ciudadana.

La asamblea vecinal se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Se deberá convocar a los vecinos para que se reúnan en el sitio que al efecto se designe, a las 9:00 horas del día 20 de Marzo de 2022;
2. La Comisión designará a los representantes que acudirán a la localidad en el horario y lugar previamente establecido y ante la presencia de los vecinos asistentes procederán a levantar el acta circunstanciada correspondiente;
3. Los representantes de la Comisión informarán a los ahí reunidos de la integración, con nombre y cargo de la fórmula y/o planilla única registrada, para que tengan conocimiento de quienes serán los Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana que los representarán ante el Ayuntamiento; y
4. Acto seguido, los representantes de la Comisión entregarán copia del acta circunstanciada al representante de la fórmula y/o planilla, remitiendo el original a la Comisión para los efectos procedentes.

DE LA ELECCIÓN A FALTA DE REGISTRO DE PLANILLAS Y FÓRMULAS

DÉCIMA PRIMERA. En el caso de que en alguna localidad no se hubiese registrado planilla o fórmula alguna, la Comisión informará al Ayuntamiento, de tal circunstancia, quien convocará a elecciones extraordinarias que se verificarán conforme a las bases contenidas en la Convocatoria que al efecto apruebe el propio Ayuntamiento en un término no mayor a **1 mes**.

DE LA ELECCIÓN EN CASO DE EMPATE

DÉCIMA SEGUNDA. En el supuesto de que existiere empate entre una o varias fórmulas y planillas, la Comisión informará al Ayuntamiento, quien convocará a elecciones extraordinarias que se verificarán conforme a las bases contenidas en la Convocatoria que al efecto apruebe el propio Ayuntamiento en un término no mayor a 1 mes.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROSELITISMO

DÉCIMA TERCERA. Una vez publicado el dictamen de la Comisión, sobre la aceptación de las solicitudes, las fórmulas y planillas autorizadas a participar en el procedimiento de elección para Delegados e Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, realizará su labor proselitista desde las 00:00 del día 16 de Marzo hasta las 23:59 horas del día 18 de Marzo del año 2022. El incumplimiento a esta disposición será motivo para que la Comisión, cancele el registro obtenido y por ende, el derecho a participar.

PARTICIPANTES

DÉCIMA CUARTA. En el momento de la presentación de la solicitud del registro, los participantes firmarán una carta compromiso en la que aceptan conducirse con respeto, preservando la unidad y concordia entre la población, absteniéndose de cualquier acto que busque denigrar u ofender a los





Ayuntamiento Constitucional de
AtlaComulco 2022-2024



AtlaComulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

demás participantes, así como a los integrantes de la Comisión y a las Autoridades debidamente constituidas.

De no acatar esta disposición, la Comisión, sancionará con la cancelación del registro y por consiguiente del derecho de participación.

De igual forma los participantes dentro de la carta compromiso deberán comprometerse de manera expresa a respetar los resultados de la elección, ya que los mismos reflejan la voluntad de la ciudadanía que participó con su voto en el Procedimiento de Elección.

DESARROLLO DEL PROSELITISMO

DÉCIMA QUINTA. Los participantes podrán realizar actividades de proselitismo, a través de: reuniones privadas o públicas, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, que tengan como finalidad exclusiva difundir la trayectoria personal, profesional, y política, en las que expliquen al electorado las propuestas de trabajo de cada uno de los registrados y que no contravengan la moral y las buenas costumbres para la obtención del voto, obligándose a respetarse en todo, con el resto de los contendientes.

La propaganda impresa, deberá ser reciclable y fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

La propaganda en el curso de las campañas que se difunda por medios gráficos, no tendrá más límite, que lo establecido en el artículo 7° de la Constitución General de la República, siendo el respeto a la vida privada de los contendientes y candidatos, autoridades, terceros y las instituciones y valores democráticos.

Queda prohibido ocupar las bardas de uso común o privadas para colocar la propaganda.

Los candidatos se abstendrán de hacer obsequios, regalos, dádivas, dinero o cualquier objeto de carácter utilitario, que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Así mismo se abstendrán de ofrecer beneficios o servicios o pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a votar, así como abstenerse a regalar alimentos, gasolina y ejercer cualquier acción indebida que tenga por objeto inducir a los electores.

Igualmente habrán de abstenerse de realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto.

La propaganda electoral correspondiente a las planillas registradas no podrá fijarse, colocarse o pegarse, ni distribuirse en el interior de oficinas, edificios o locales de la administración pública municipal, estatal o federal, ni en edificios escolares e inmuebles destinados al culto religioso, árboles e implementos del equipamiento urbano.

La violación a las anteriores disposiciones será valorada por la Comisión y podrá sancionar a la planilla hasta con la cancelación del registro de la misma, previa garantía de audiencia, si lo anterior sucede durante el día de la elección, la gravedad de la falta será documentada por el presidente de la mesa de votación dando cuenta de ello a la Secretario de la Comisión, la que conocerá el asunto a efecto de resolver el mismo, dejando a salvo la garantía de audiencia.

Una vez concluida la campaña, los aspirantes deberán retirar la propaganda utilizada a más tardar a las 09:00 horas del día 19 de Marzo de 2022.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DÉCIMA SEXTA. La Comisión designará un Presidente, un Secretario y un Escrutador en cada Mesa Receptora de Votos y el Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Se constituirá en la máxima autoridad de la Mesa Receptora de Votos;
- II. Presidirá la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana;
- III. Mantendrá el orden de la elección, y en caso de ser necesario, solicitará el auxilio de la fuerza pública;
- IV. Conducirá el desarrollo del procedimiento de elección, en base a la presente Convocatoria;
- V. Sancionará el acta correspondiente; e
- VI. Informará a la Comisión, sobre el resultado del procedimiento de las elecciones, entregando la documentación respectiva.

ELECCIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. Podrán participar en el Procedimiento de Elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, únicamente los ciudadanos del Municipio que acrediten, con su credencial vigente de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y ser vecinos de la localidad respectiva, respetando en todo momento las medidas sanitarias establecidas por las Autoridades de Salud (sana distancia, uso de cubrebocas y uso de gel antibacterial).

MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

DÉCIMA OCTAVA. El Procedimiento de Elección de Delegados e Integrantes de los consejos de Participación Ciudadana se llevará a cabo a través de voto personal, directo y secreto, con boletas que se depositarán en urnas. En las comunidades que lleven o realicen la elección por usos y costumbres se respetará dicha modalidad.

INSTALACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y JORNADA ELECTORAL

DÉCIMA NOVENA. Las fórmulas y planillas registradas podrán acreditar un representante propietario y suplente en aquellas localidades en donde se instalen Mesas Receptoras de Votos, para lo que deberá ser registrado ante la Comisión a más tardar el día 9 de marzo de 2022.

La jornada electoral se realizará el día 20 de Marzo del año 2022, dando inicio a las 09:00 horas con la apertura de Mesas Receptoras de Votos y el cierre a las 18:00 horas del mismo día, en los lugares que previamente indique la propia Comisión y que deberán publicarse en los estrados del domicilio de la misma.

La jornada electoral deberá apegarse a los siguientes aspectos:

- I. Serán utilizadas boletas con los colores que se le asignen a cada planilla y fórmula y con la aplicación de tinta indeleble, desarrollándose en las siguientes etapas;
- II. A las 09:00 horas se instalará la Mesa Receptora de Votos, el Secretario contará las boletas recibidas, verificando el folio; los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos armará la urna y





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

mampara, el Secretario llenará y firmará el apartado correspondiente a la instalación de la Mesa Receptora de Votos los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos, permanecerán en la misma hasta el cierre de la Mesa Receptora de Votos, hecho lo anterior el Presidente realizará la apertura de la urna y se procederá a la recepción de la votación;

III. El Secretario de la Mesa Receptora de Votos, llenará el acta de la jornada electoral, tanto en el momento de la instalación de la misma como el cierre de la votación; hará constar lugar, fecha y hora en el que se inicie el acto de instalación; el domicilio en el que se ubica la Mesa Receptora de Votos; el nombre y firma de los que actúan como funcionarios en la Mesa Receptora de Votos; número de boletas recibidas para la elección de mérito; el nombre y firma de los representantes de los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana contendientes;

IV. Si a las 10:00 horas del mismo día de la elección, no estuvieren presentes los integrantes de la Mesa Receptora de Votos correspondiente, la Comisión, tomará las medidas necesarias para la instalación de la Mesa Receptora de Votos y designará al personal necesario para ejecutar las acciones de instalación, recepción de la votación y clausura de la misma;

V. Solo los ciudadanos de la localidad podrán acudir a la Mesa Receptora a emitir su voto; la votación no podrá suspenderse sino por causa de fuerza mayor, es decir, por un acontecimiento ajeno al comportamiento de los integrantes de la Mesa Receptora de Votos y que impida el desarrollo de la Jornada Electoral; y en su caso, los integrantes de la Mesa Receptora de Votos, formularán un escrito en el que se indique la causa de suspensión, firmado por dos testigos y tomándose las medidas necesarias para su reanudación;

VI. El Presidente entregará a cada ciudadano participante las boletas para emitir su voto, que se depositarán en las urnas autorizadas;

VII. El Secretario procederá a asentar en un formato de registro los siguientes datos:

- a) Nombre del elector;
- b) Sección electoral; y
- c) Clave de elector.

VIII. El cierre de la votación será a las 18:00 horas del mismo día de la jornada, en caso que se encuentren personas formadas para emitir su voto, se permitirá el voto de éstas, hasta donde se encuentren formadas a la hora del cierre, hecho que se hará constar en el acta de la Jornada Electoral, posteriormente los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos, procederán al escrutinio y cómputo de los votos sufragados; y

IX. El Escrutador tendrá como función aplicar tinta indeleble en el pulgar derecho y realizar el escrutinio y cómputo de los votos, para lo cual procederá a contar el número de ciudadanos que votaron, conforme a la hoja de registro; contará los votos extraídos de las urnas; y bajo la supervisión del Presidente, clasificará los votos para determinar:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada una de las planillas o fórmulas contendientes; y
- b) El número de votos que sean nulos.

El Escrutador con la coadyuvancia del Presidente determinará la validez o nulidad de los votos emitidos, conforme a lo siguiente:





Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- a) Contará como voto válido, la marca que haga el elector en un solo cuadro que contenga el número de una fórmula y planilla. En su caso se tomará en cuenta la intención del voto;
 - b) Contará como voto nulo cuando se marquen dos o más cuadros o, en su caso, no haya ninguna marca; y
 - c) Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta respectiva.
- X. El Presidente de la Mesa Receptora de Votos, informará del resultado de la votación, e instruirá al Secretario para que lo asiente en el acta correspondiente, misma que se acompañará, en su caso, con los escritos de incidentes o protestas presentados por los representantes de fórmulas y planillas y los adjuntará por fuera del paquete electoral;
- XI. El Presidente de la Mesa Receptora de Votos, emitirá la clausura de los trabajos, a la vez el Secretario procederá a levantar constancia, anotando la hora de la misma; y el Presidente, bajo su responsabilidad, hará llegar inmediatamente a la Comisión el paquete electoral; y

ACCESO A LA MESA RECEPTORA DE VOTOS

VIGÉSIMA. El Presidente de la Mesa Receptora de Votos, preservará el orden de la misma y dará el derecho de paso a la Mesa Receptora de Votos a:

1. Los electores que deseen emitir su voto;
2. Los representantes de las planillas o fórmulas debidamente acreditadas;
3. Los notarios o fedatarios públicos que deberán dar fe de algún acto relacionado con el desarrollo de la elección, en su caso;
4. Los integrantes de la Comisión, y sus auxiliares;

No se permitirá el acceso a la Mesa Receptora de Votos a personas que:

1. Estén afectadas de sus facultades mentales;
2. Se encuentren intoxicados o bajo el influjo de enervantes;
3. Acudan con el rostro cubierto;
4. Porten cualquier tipo de arma; y
5. Que porten o realicen propaganda a favor de cualquier persona de las planillas o fórmulas.

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA. Los representantes de las planillas o fórmulas, podrán interponer recursos de inconformidad en los siguientes casos:

- I.- En contra del dictamen de improcedencia de una planilla o fórmula, dentro del plazo establecido en la base Séptima de la presente Convocatoria; y
- II.- En contra de los resultados del cómputo de la elección, de conformidad con lo siguiente:





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

1. Serán interpuestos ante la Comisión, los cuales se recibirán los días 21 y 22 de Marzo del año 2022, este último día hasta las 24:00 horas, en sus oficinas.
2. La Comisión, analizará y elaborará un proyecto de resolución que será presentado para dictamen del Ayuntamiento, para que este lo apruebe a más tardar el 26 de Marzo de 2022, en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria que al efecto se convoque. Los resultados oficiales del Procedimiento de Elección de Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, se publicarán a más tardar el día 4 de Abril del año 2022, en los estrados del domicilio de la Comisión.

El recurso de inconformidad deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Hacer constar el nombre del actor;
- b) Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad del promovente;
- c) Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo;
- d) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnada, las bases presuntamente violadas;
- e) Ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación del recurso de inconformidad previsto en la presente convocatoria; y
- f) Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.

Cuando el recurso de inconformidad no se presente por escrito ante la Comisión, incumpla cualquiera de los requisitos previstos por los incisos a) o f), resulte evidentemente frívolo o cuya notoria improcedencia se derive de las disposiciones de la presente Convocatoria, se desechará de plano. También operará el desechamiento a que se refiere este párrafo, cuando no existan hechos y agravios expuestos o habiéndose señalado sólo hechos, de ellos no se pueda deducir agravio alguno.

Las resoluciones que emita el Ayuntamiento, respecto de dichos recursos serán de carácter definitivo e inatacable.

DETERMINACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. La toma de protesta de los Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana se realizará por la Presidenta Municipal Constitucional el día 8 de Abril del año 2022, en compañía de los integrantes del Ayuntamiento, en el lugar que al efecto se designe, a las 10:00 horas; los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana entrarán en funciones el 15 de Abril del año 2022.

Los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, durante el periodo para el cual fueron electos, tendrán las atribuciones contenidas en los Artículos 57, 58, 74 y 75 de la Ley Orgánica, respectivamente, y cuyos cargos son honoríficos.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión y su decisión será inapelable.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal”.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día 14 de Febrero de 2022.

TERCERO. La difusión de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento. Para lo cual se le instruye que realice las acciones necesarias en el territorio municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Atacomulco, Estado de México, a los 11 días del mes de febrero del año 2022.

Por lo tanto dispongo se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento. Atacomulco, México, a 11 de Febrero de 2022.

LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PMATLA/SA/00187/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN TODAS LAS COMUNIDADES Y COLONIAS, Y SE TRANSMITA ENTRE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO DESIGNE A LA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

PMATLA/SA/00188/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO” Y PÁGINA WEB.

PMATLA/SA/00189/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO”-----

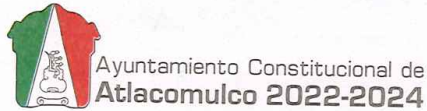
SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00705/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAComulco, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- CERTIFICA -----
 QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. VIII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00190/2022.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DEL MUNICIPIO DE ATLAComulco, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. EL CUAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO ANTE EL CONSEJO
C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA CON VOZ Y VOTO
C. UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR	VICEPRESIDENTE CON VOZ Y VOTO
C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA;	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C. CARLOS EDUARDO ROMERO CASTRO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL CON VOZ Y VOTO
C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;	SECRETARIO TÉCNICO CON VOZ Y VOTO

PMATLA/SA/00191/2022.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CIUDADANOS

USTEDES HAN SIDO NOMBRADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PREGUNTO A USTEDES:

¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?

SI PROTESTO...

"SI NO LO HICIEREN ASÍ LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE".

CONTINÚE SEÑOR SECRETARIO CON EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS.

PMATLA/SA/00192/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/00193/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INFORME DE LOS ACUERDOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

PMATLA/SA/00194/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00195/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CÉCILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00706/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. IX, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00196/2022.- EL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO 2022-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA REGULARIZAR E INSCRIBIR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EL INMUEBLE QUE ALBERGA ACTUALMENTE EL ARCHIVO MUNICIPAL Y OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 1, ENTRE OTROS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MIGUEL HIDALGO SUR NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, ATACOMULCO, MÉXICO, Y CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL SURESTE: 43.45 METROS, CON AVENIDA JUAN DE DIOS PEZA OTE.

AL NORESTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 24.35 METROS COLINDA CON CONRADO EVER FIGUEROA Y LA SEGUNDA DE 0.15 METROS, COLINDA CON RAUL RODRÍGUEZ MERCADO.

AL NOROESTE: EN 3 LÍNEAS, LA PRIMERA DE 13.50, LA SEGUNDA DE 11.00, LA TERCERA DE 18.20 METROS; TODAS COLINDAN CON RAÚL RODRÍGUEZ MERCADO.

AL SUROESTE: 20.20 METROS CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO SUR.

CON UNA SUPERFICIE DE 942.00 – NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS-.

CLAVE CATASTRAL: 0240105406

EL INMUEBLE OBJETO DE REGULARIZACIÓN FUE DONADO AL MUNICIPIO DE ATACOMULCO APROXIMADAMENTE DESDE EL AÑO DE 1957, TIEMPO DURANTE EL CUAL HA EJERCIDO LA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA DE BUENA FE Y A TÍTULO DE PROPIETARIO POR MÁS DE 64 AÑOS, CLASIFICADO COMO UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, PUES EN





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO UNO DE ATLAconomulco, EL ARCHIVO MUNICIPAL, ENTRE OTROS, POR ENDE NO SE PODRÁ DESAFECTAR DEL SERVICIO PÚBLICO AL QUE ESTÁ DESTINADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN I, LETRA A DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 82 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014; Y EL MISMO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO 76, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18, 62 Y 63 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS.

ATINGENTE A LO ANTERIOR, SE AUTORIZA AL C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES; PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN; ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA.

PMATLA/SA/00197/2022.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES ACUERDOS.

PMATLA/SA/00198/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00199/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
 Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00707/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. X, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00200/2022.- SE AUTORIZA REINSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO ANTE EL SISTEMA MUNICIPAL
C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA
LIC. PATRICIA GARDUÑO MONROY, TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	SECRETARIA EJECUTIVA
C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;	VOCAL
PROFRA. TERESITA JEORGINA ARIAS FLORES, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VOCAL
C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL (COMISIÓN DE SEGURIDAD)	VOCAL
C. ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA (COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL)	VOCAL
C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA (COMISIÓN DEL INSTITUTO DE LAMUJER)	VOCAL
C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS)	VOCAL





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA (COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA, VIOLENCIA, Y DELINCUENCIA)	VOCAL
LIC JORGE ESPINOZA RIOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
MTRO. JUSTO MENDOZA CÁRDENAS, COMISARIO MUNICIPAL	VOCAL
LIC HULYCES NIETO LÓPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL

PMATLA/SA/00201/2022.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HAGA LO CONDUCTENTE.

PMATLA/SA/00202/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00203/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00708/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. XI, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00204/2022.- SE AUTORIZA SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF POR LA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

PMATLA/SA/00205/202.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HAGA LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/00206/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00207/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00709/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. XII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00208/2022.- SE AUTORIZA SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATACOMULCO POR LA CANTIDAD DE \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

PMATLA/SA/00209/202.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HAGA LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/00210/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00211/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



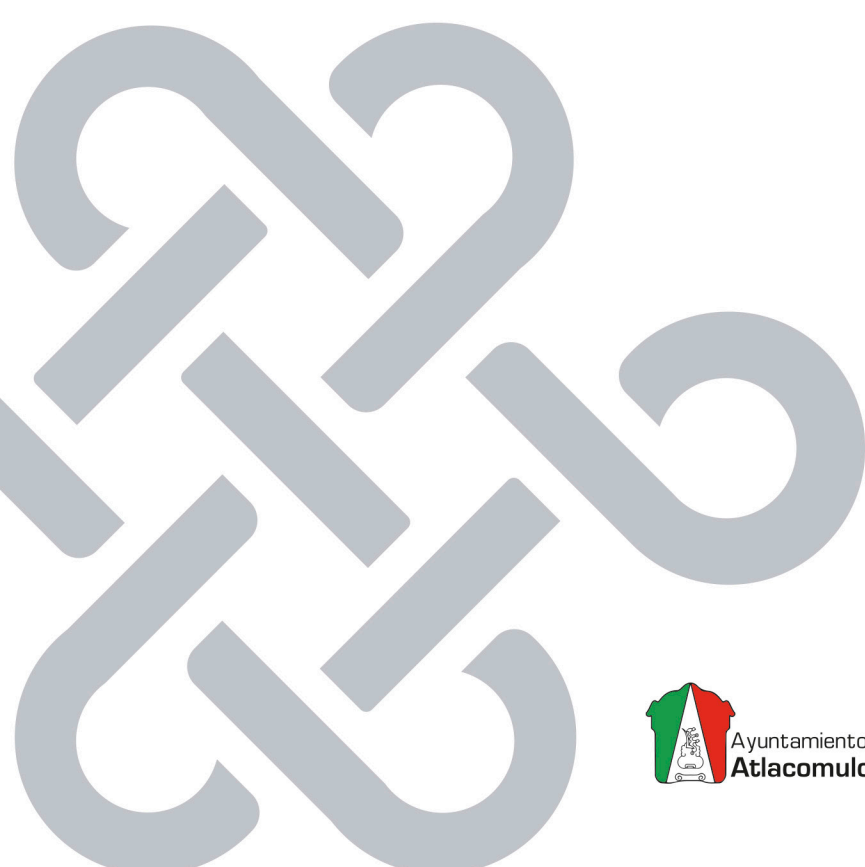
Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
- C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL;
- C. ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA;
- C. BERNARDO VELASCO PASCASIO, SEGUNDO REGIDOR;
- C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA;
- C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR;
- C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR;
- C. UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR;
- C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA;



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos todos
Gobierno Municipal | 2022-2024